

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9034** SEVILLA.

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 30/2009, por auto de 2 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Majelsa, S.A., con C.I.F.A-92148733 y domicilio en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Polígono Industrial Los Palillos, manzana F, calle 7, Nave 8-A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090016735-1